

ENTIDAD 661

**COMISION NACIONAL DE REGULACION DE
TRANSPORTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto Nº 1.388/96, con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad. Adicionalmente, tiene a su cargo el control y fiscalización de la Estación Terminal de Omnibus Retiro de la Ciudad de Buenos Aires.

Los gastos en que incurra la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política serán financiados con recursos propios. Durante el próximo año se prevé continuar recibiendo los recursos en concepto de Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles.

A continuación se enumeran los principales objetivos de política presupuestaria que esta Comisión pretende alcanzar durante 2005.

- Realizar adecuadamente el control integral de las concesiones con el objeto de determinar en tiempo los cumplimientos contractuales, a fin de garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, y disponer, en caso de incumplimientos, las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización.
- Consolidar el sistema de sanciones aplicables a los concesionarios con causas por incumplimiento de las obligaciones contractualmente fijadas, promoviendo la calificación de inspectores que permita lograr mayor eficiencia en los procedimientos de control.
- Planificar las acciones en función de las modificaciones resultantes de la renegociación de los Contratos con los Concesionarios, atento que ésta implicará una nueva delegación de funciones en la C.N.R.T. por parte de la Autoridad de Aplicación.
- Profundizar los controles sobre los contratos provinciales, determinando en qué casos no se están prestando los servicios y tomando las medidas correctivas correspondientes.
- Maximizar la eficacia de las actividades de control de la prestación de los servicios metropolitanos concesionados en función de las nuevas pautas negociadas.
- Promover mecanismos que incentiven el pago voluntario de las infracciones y el consecuente archivo de una cantidad significativa de sumarios.
- Incrementar el control a la vera del camino del transporte de carga y pasajeros de los servicios de turismo y servicio público, tanto en el interior del país como en los accesos a Buenos Aires, y aumentar los servicios de Oferta Libre en el Área Metropolitana.

- Mantener cualitativa y cuantitativamente el nivel de fiscalización a fin de alcanzar una marcada reducción de las infracciones.
- Lograr la plena equidad de los controles con prescindencia del lugar geográfico en que se ejecuten (las Regionales de la CNRT tendrán un papel fundamental para el logro de este objetivo).
- Mejorar las instancias previas al Acta de Constatación cuando las condiciones de la oferta así lo permitan (Orden de Servicio).
- Mantener vigentes y perfeccionar los convenios de fiscalización con Gendarmería y Prefectura Nacional.
- Mantener un exhaustivo control sobre la Terminal de Omnibus de Retiro.
- Continuar controlando intensamente a las empresas carroceras a efectos de que la construcción de las unidades de transporte de pasajeros siga las normas referidas a pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Actualizar una serie de normas destinadas a aumentar la seguridad de las unidades afectadas al transporte de pasajeros.
- Proseguir con la macro-auditoría del sistema de talleres de revisión técnica de jurisdicción nacional, procurando una adecuada interacción con la Subgerencia de Contenciosos a fin de lograr que las sanciones se efectivicen en tiempo y forma.
- Continuar con la gestión del subsidio de gasoil a precio diferencial para el transporte público de pasajeros, instituido por la Resolución de la Secretaría de Transporte Nº 23/03.
- Participar activamente en la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, el IRAM, en el ámbito del MERCOSUR y en todos los foros técnicos, congresos y conferencias vinculados a la materia de competencia de la C.N.R.T.
- Perfeccionar los procesos de auditoría de seguros y ampliarlos progresivamente hacia jurisdicciones provinciales y municipales en el marco de los controles asociados a los cupos de gasoil a precio diferencial.
- Perfeccionar el Sistema Fiscal que coordina distintas tareas vinculadas al proceso de fiscalización.
- Poner en red a las áreas de Retiro y Constitución y Alberti con el resto de la Comisión, a fin que todas las áreas puedan contar en tiempo real con la información relativa a las

actividades del Organismo. Un enlace de las mismas características se prevé en el caso de la Secretaría de Transporte, a fin de que acceda a la información en tiempo real.

- Perfeccionar el nexo informático con las bases de datos de inspecciones técnicas de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor.
- Continuar realizando auditorías contables que permitan determinar fehacientemente qué empresas han dado en explotación a terceros los permisos otorgados o violan la modalidad de los servicios.
- Profundizar el análisis económico-financiero del sector a través del estudio de los estados contables de las empresas (balances), comparándolos y complementándolos con la información operativa que surge de las referencias estadísticas presentadas por las mismas.
- Fortalecer el sistema de evaluación psicofísica a partir de la ejecución de un programa de auditorías a los prestadores médicos habilitados.
- Organizar operativos de control en terminales y centros de transbordo destinados a evaluar la aptitud de los conductores afectados al transporte de pasajeros.
- Fomentar el desarrollo de mercados genuinamente competitivos a través de una severa fiscalización de los servicios que suprima el uso de transportes automotores clandestinos e irregulares, e impida la competencia desleal de quienes no se encuentran registrados o no cumplen las obligaciones relativas a verificaciones técnicas, seguros de las unidades, habilitación de los conductores, etc.
- Realizar estudios de los distintos corredores de tráfico determinando la necesidad concreta de prestación de servicios, a fin de brindar información adecuada a la autoridad de aplicación, posibilitar la planificación del sistema de transporte urbano e interurbano y propiciar el marco jurídico que resulte conveniente al mismo.
- Mejorar la gestión del control del sistema de autotransporte público de pasajeros urbano, interurbano e internacional mediante la capacitación permanente del personal y el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo.
- Proponer a la Autoridad de Aplicación, siempre que corresponda, la modificación de las normas vigentes, cuando se observen inadecuaciones de las mismas a las condiciones de operación del sistema.
- Realizar estudios sobre nuevos corredores de servicio público considerando el nivel de oferta y las necesidades de la demanda.

- Evaluar la afectación de los servicios de Oferta Libre respecto del Servicio Público, de acuerdo a las pautas previstas en la normativa vigente.
- Evitar retrasos en la tramitación de los permisos definitivos de carga internacional realizando las tareas con regularidad.
- Desarrollar actividades de capacitación para los agentes de fiscalización tanto de esta Comisión, como de las Delegaciones Regionales, de Prefectura Nacional y Gendarmería Nacional, con el objetivo de optimizar los controles y fijar criterios uniformes que contribuyan a los fines deseados. A tal efecto, y para lograr una mayor eficiencia, resulta imprescindible reestructurar el actual sistema informático.
- Determinar los problemas existentes en cuanto a la fiscalización en los principales pasos de frontera, a fin de intercambiar con el resto de los organismos intervinientes en la zona criterios e información tendientes a sistematizar los controles mediante los mecanismos actuales, o a generar sistemas que permitan optimizar la calidad de la información allí recogida.
- Propiciar la participación en las reuniones Bilaterales, del MERCOSUR y en el Subgrupo de Trabajo V "Transporte e Infraestructura", trabajando con el resto de los Estados parte en aquellos temas de competencia exclusiva de esta Comisión, a fin de resolver inconvenientes estrictamente operativos que hacen a la problemática diaria.
- Realizar reuniones con organismos vinculados al transporte de cargas con el objeto de establecer procedimientos conjuntos que permitan mejorar la calidad de los controles, la información o aspectos operativos (por ejemplo con Superintendencia de Seguros de la Nación, SENASA, RENAR, RENAT, Dirección Nacional de Vialidad, SEDRONAR, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría de Combustibles, etc.)
- Optimizar los mecanismos de relevamiento sistemático de los principales indicadores de la calidad de los servicios, prosiguiendo con la recolección de información relativa al nivel de satisfacción de los usuarios.
- Implementar acciones tendientes a alentar mejoras continuas tanto en el desempeño de los operadores de transporte como en la definición de estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Perfeccionar la calidad de la información necesaria para la elaboración de los indicadores de calidad de los servicios de transporte terrestre de pasajeros.
- Fortalecer y mejorar el desempeño de las actuales delegaciones de la CNRT en el interior del país.

- Promover acciones conjuntas, vinculadas al cumplimiento de los estándares de calidad, con los concesionarios ferroviarios, las cámaras empresarias del transporte automotor, las asociaciones representativas de los trabajadores del sector y los usuarios.
- Organizar tareas de difusión sobre la calidad, seguridad y confiabilidad de los servicios de transporte automotor y ferroviario, no sólo desde el punto de vista de los usuarios sino de la preservación del medio ambiente y la calidad de vida.
- Mejorar la calidad de la información brindada a los denunciantes.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.529.000
Gastos en Personal	8.148.000
Personal Permanente	6.880.252
Asignaciones Familiares	24.050
Asistencia Social al Personal	874.218
Personal contratado	369.480
Bienes de Consumo	664.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	267.900
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	155.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.400
Productos de Minerales No Metálicos	51.000
Productos Metálicos	2.400
Otros Bienes de Consumo	136.700
Servicios No Personales	1.880.000
Servicios Básicos	669.000
Alquileres y Derechos	112.576
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	284.768
Servicios Técnicos y Profesionales	308.296
Servicios Comerciales y Financieros	63.900
Pasajes y Viáticos	130.460
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	58.500
Otros Servicios	252.500
Bienes de Uso	280.000
Maquinaria y Equipo	243.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.900
Activos Intangibles	30.400
Gastos Figurativos	557.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	12.300.000
Ingresos No Tributarios	12.300.000
II) GASTOS CORRIENTES	10.692.000
Gastos de Consumo	10.692.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1.608.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	280.000
Inversión Real Directa	280.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	12.300.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	10.972.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	1.328.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	557.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	771.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	771.000
Inversión Financiera	771.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	12.300.000
Ingresos No Tributarios	12.300.000
Tasas	8.597.496
Fiscalización del Transporte	8.597.496
Derechos	3.702.504
Otros	3.702.504

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	10.972.000
99	Contribuciones Figurativas		557.000
TOTAL			11.529.000

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.

Comisión Nacional
de Regulación del

157

157

PROGRAMA 37
FISCALIZACION, REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las tareas de este programa están diseñadas para posibilitar la administración, coordinación y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario tanto de carga como de pasajeros en el ámbito nacional.

Los procedimientos de fiscalización se realizan sobre las evaluaciones psicofísicas de los conductores, el control técnico de los vehículos, el control de las inscripciones en los registros, la aplicación de multas por infracciones y el control de los contratos de las concesionarias del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

Todas las acciones están destinadas a lograr la calidad y la eficacia en los servicios de transporte.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	66.800
Control Técnico de Vehículos	Vehículo Controlado	400.000
Control de Infraestructura-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	20
Control de Infraestructura-Servicio Metropolitano	Inspección	26
Control de Inventario y Bienes Inmuebles-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	23
Control de Material Rodante-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Material Rodante-Servicio Metropolitano	Inspección	371
Control de Prácticas Operativas-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Prácticas Operativas-Servicio Metropolitano	Inspección	110
Control de Señalamiento y Comunicaciones-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	34
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones-Servicio Metropolitano	Inspección	1.307
Evaluación Psicofísica de los Conductores	Licencia Otorgada	41.578
Habilitación de Conductores Ferroviarios	Habilitación	150
Inspección de Cursos de Capacitación	Curso	200
Inversiones Básicas y Complementarias	Miles de Pesos	120.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

4

PERSONAL COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE
Subtotal Escalafón

153

TOTAL PROGRAMA

157

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.972.000
Gastos en Personal	8.148.000
Personal Permanente	6.880.252
Asignaciones Familiares	24.050
Asistencia Social al Personal	874.218
Personal contratado	369.480
Bienes de Consumo	664.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	267.900
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	155.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	36.400
Productos de Minerales No Metálicos	51.000
Productos Metálicos	2.400
Otros Bienes de Consumo	136.700
Servicios No Personales	1.880.000
Servicios Básicos	669.000
Alquileres y Derechos	112.576
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	284.768
Servicios Técnicos y Profesionales	308.296
Servicios Comerciales y Financieros	63.900
Pasajes y Viáticos	130.460
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	58.500
Otros Servicios	252.500
Bienes de Uso	280.000
Maquinaria y Equipo	243.700
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.900
Activos Intangibles	30.400

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a favor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	557.000
Gastos Figurativos	557.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000